

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016, ha acordado por unanimidad proponer a la Junta General de accionistas el pago con cargo al resultado del ejercicio 2015 de un dividendo bruto por acción en circulación de quince céntimos de euro (0,15.-euros) (adicionales a los nueve céntimos de euro (0,09.-euros) por acción repartidos a cuenta en el mes de diciembre) aplicándose en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será, en su caso, el día 7 de junio de 2016.

Con el pago, en su caso, de este dividendo propuesto, más el dividendo a cuenta retribuido el pasado 29 de diciembre de 2015 y que ascendió a un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis euros (1.467.196.-euros), la cantidad total destinada por la compañía al reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2015 ascendería a tres millones novecientos doce mil quinientos veintitrés euros (3.912.523.-euros), lo que supone un ochenta por ciento (80%) del beneficio neto consolidado. Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadera el Banco Popular Español.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración